



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Creada por Ley N° 29074

COMISION ORGANIZADORA

Secretaría General



ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA N° 001-2016-SE-CO-UNAJ

Martes 05 de enero de 2016

En la ciudad de Juliaca, a los cinco días del mes de enero del año dos mil dieciséis, siendo las 17:00 a.m. Hrs. en el local del edificio administrativo de la Universidad Nacional de Juliaca, citados los señores miembros del Consejo de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca, a Sesión Extraordinaria, conforme a lo dispuesto en el Art. 23 del "Reglamento de Sesiones de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca"; Dr. Oswaldo Luíz Obregón-Presidente, Dr. Edwin Catacora Vidangos-Vicepresidente Académico y Dr. Eusebio Benique Olivera-Vicepresidente Administrativo, a efecto de tratar la siguiente agenda:

En este acto el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca, Dr. Oswaldo Luíz Obregón, solicita al Secretario General la verificación del Quórum para el funcionamiento del Consejo de Comisión Organizadora, por lo que; el Secretario General Abog. Edgar Pinto Huancavilca procede a verificar conforme a lo dispuesto en el Art. 10 del Reglamento de Sesiones de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca, dando a conocer que el Sr. Vicepresidente Académico Dr. Edwin Catacora Vidangos en el día de la fecha se encuentra en Comisión de Servicios, cumpliendo el encargo asignado por el Señor Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJ, sin embargo conforme al Reglamento existe quórum conforme a ley para el inicio de la presente sesión, declarando el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora ABIERTA, conforme al Art. 12, Inc. a, del Reglamento.

ORDEN DEL DIA

UNICO.- **CONTRATACION DE DIRECTIVOS Y PERSONAL DOCENTE POR NECESIDAD DE SERVICIO.**
SOLICITUD DE CAMBIO DE RÉGIMEN DE DEDICACIÓN / DOCENTE JEAN FARFAN GAVANCHO

CONTRATACION DE DIRECTIVOS Y PERSONAL DOCENTE POR NECESIDAD DE SERVICIO.

El Sr. Presidente de la Comisión Organizadora Dr. Oswaldo Luíz Obregón, señala que es de necesidad institucional la contratación de los Coordinadores para las diferentes Escuelas Profesionales de la UNAJ, para cuyo efecto propone a los siguientes profesionales; Dr. Zoilo Wilfredo Zamalloa Masías como Coordinador de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Forestal, al Dr. Norman Jesús Beltrán Castañón como Coordinador de la Escuela Profesional de Ingeniería en Energías Renovables y al M.Sc. Marcelino Pedro Arias Solórzano como Coordinador de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, Ing. Javier Borda Cano Coordinador de la Escuela Profesional de Ingeniería Textil y de Confecciones. El Sr. Presidente precisa que no se requiere la recontractación de la Coordinadora de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias al haber ganado el concurso público de nombramiento.

En este acto el Sr. Vicepresidente Administrativo, encargado de la Vicepresidencia de Investigación Dr. Eusebio Benique Olivera propone que los docentes ordinarios deben asumir las direcciones considerando que es de responsabilidad.

El Sr. Vicepresidente Académico Dr. Edwin Catacora Vidangos señala que la implementación de las diferentes direcciones es muy importante considerando que estamos próximos al proceso de licenciamiento que la SUNEDU ha programado.

En ese acto el Sr. Presidente de la C.O. Dr. Oswaldo Luíz Obregón pone a consideración del pleno para su determinación final, deliberada que fue se llega al siguiente acuerdo:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Creada por Ley N° 29074

COMISION ORGANIZADORA

Secretaría General



ACUERDO N° 01-2016-SE-CO-UNAJ. POR UNANIMIDAD, CONTRATAR a los profesionales conforme al siguiente detalle:

Dr. Zoilo Wilfredo Zamalloa Masías
Coordinador de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Forestal.
Dr. Norman Jesús Beltrán Castañón
Coordinador de la Escuela Profesional de Ingeniería en Energías Renovables
M.Sc. Marcelino Pedro Arias Solórzano
Coordinador de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social.
Ing. Javier Borda Cano
Coordinador de la Escuela Profesional de Ingeniería Textil y de Confecciones

ACUERDO N° 02-2016-SE-CO-UNAJ. POR UNANIMIDAD, RECONFORMAR la Comisión de Evaluación y Certificación de la Universidad Nacional de Juliaca, conforme al siguiente detalle Dr. José Luis Pineda Tapia-Presidente. M.Sc. Elizabeth Huanatico Suarez-Primer Miembro. Mgtr. Enrique Gualberto Parillo Sosa-Segundo Miembro.

ACUERDO N° 03-2016-SE-CO-UNAJ. POR UNANIMIDAD DESIGNAR como Jefa de la Dirección General de Bienestar Universitario y Asuntos Estudiantiles a la Docente Dra. Vilma Valeriana Tapia Ccallo.

ACUERDO N° 04-2016-SE-CO-UNAJ. POR UNANIMIDAD DESIGNAR a la M.Sc. Eddy Olinda Ludeña Cuba como Jefa de la Oficina Ejecutiva de Cooperación Técnica de la Universidad Nacional de Juliaca, a partir del 15 de enero de 2016.

ACUERDO N° 05-2016-SE-CO-UNAJ. POR UNANIMIDAD CONFORMAR el nuevo Directorio del Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional de Juliaca, conforme al siguiente detalle: David Heraclio Condori Calla-Director, Julio Rumualdo Gallegos Ramos-Coordinador Académico. Néstor Bolívar Espinoza-Coordinador Administrativo.

SOLICITUD DE CAMBIO DE RÉGIMEN DE DEDICACIÓN / DOCENTE JEAN FARFAN GAVANCHO

En este acto el Secretario General Abog. Edgar Pinto Huancavilca informa al pleno del Consejo de Comisión Organizadora que el Sr. Jean Roger Farfán Gavancho, docente ganador en el Concurso Público de Nombramiento de Docentes para la UNAJ con fecha 30 de diciembre de 2015, solicita cambio de régimen de dedicación de tiempo completo a tiempo parcial, considerando que en la actualidad viene laborando en el cargo de confianza de Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Puno, por lo que en este acto el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora Dr. Oswaldo Luízar Obregón pone a consideración del pleno para su determinación final, concluida la deliberación correspondiente se llega al siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 06-2016-SE-CO-UNAJ. POR UNANIMIDAD aprobar la solicitud de cambio de régimen de dedicación del Docente JEAN ROGER FARFÁN GAVANCHO, de Tiempo Completo a Tiempo Parcial.

ACUERDOS:

ACUERDO N° 01-2016-SE-CO-UNAJ. POR UNANIMIDAD, CONTRATAR a los profesionales conforme al siguiente detalle:

Dr. Zoilo Wilfredo Zamalloa Masías
Coordinador de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Forestal.
Dr. Norman Jesús Beltrán Castañón



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
Creada por Ley N° 29074
COMISION ORGANIZADORA
Secretaría General



Coordinador de la Escuela Profesional de Ingeniería en Energías Renovables
M.Sc. Marcelino Pedro Arias Solórzano
Coordinador de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social.
Ing. Javier Borda Cano
Coordinador de la Escuela Profesional de Ingeniería Textil y de Confecciones

ACUERDO N° 02-2016-SE-CO-UNAJ. POR UNANIMIDAD, RECONFORMAR la Comisión de Evaluación y Certificación de la Universidad Nacional de Juliaca, conforme al siguiente detalle Dr. José Luis Pineda Tapia-Presidente. M.Sc. Elizabeth Huanatico Suarez-Primer Miembro. Mgtr. Enrique Gualberto Parillo Sosa-Segundo Miembro.

ACUERDO N° 03-2016-SE-CO-UNAJ. POR UNANIMIDAD DESIGNAR como Jefa de la Dirección General de Bienestar Universitario y Asuntos Estudiantiles a la Docente Dra. Vilma Valeriana Tapia Ccallo.

ACUERDO N° 04-2016-SE-CO-UNAJ. POR UNANIMIDAD DESIGNAR a la M.Sc. Eddy Olinda Ludeña Cuba como Jefa de la Oficina Ejecutiva de Cooperación Técnica de la Universidad Nacional de Juliaca, a partir del 15 de enero de 2016.

ACUERDO N° 05-2016-SE-CO-UNAJ. POR UNANIMIDAD CONFORMAR el nuevo Directorio del Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional de Juliaca, conforme al siguiente detalle: David Heraclio Condori Calla-Director, Julio Rumualdo Gallegos Ramos-Coordinador Académico. Néstor Bolívar Espinoza-Coordinador Administrativo.

ACUERDO N° 06-2016-SE-CO-UNAJ. POR UNANIMIDAD aprobar la solicitud de cambio de régimen de dedicación del Docente JEAN ROGER FARFÁN GAVANCHO, de Tiempo Completo a Tiempo Parcial.

Siendo las 18:32a.m. del día de la fecha se concluye la presente sesión, procediéndose a la suscripción para su conformidad.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

.....
Dr. Eusebio Benique Olivera
VICE-PRESIDENTE ADMINISTRATIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Creada por Ley N°29074

COMISION ORGANIZADORA

Secretaría General



ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA N° 02-2016-SE-CO-UNAJ

12 enero 2016

En la ciudad de Juliaca, a los doce días del mes de enero del año dos mil dieciséis, en el local del edificio administrativo de la Universidad Nacional de Juliaca, sito en la Av. Nueva Zelandia N° 631, de la ciudad de Juliaca; citados los señores miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca, a Sesión Extraordinaria, conforme a lo dispuesto en el Art. 22 del "Reglamento de Sesiones de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca", Dr. Oswaldo Luizar Obregón - Presidente, Dr. Edwin Catacora Vidangos - Vice Presidente Académico y Dr. Eusebio Benique Olivera - Vicepresidente Administrativo, siendo las 04:00p.m. se reunieron los mismos a efecto de tratar la siguiente agenda específica:

En este acto el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca, Dr. Oswaldo Luizar Obregón, solicita al Secretario General la verificación del Quórum para el funcionamiento del Consejo de Comisión Organizadora, por lo que; el Secretario General Abog. Edgar Pinto Huancavilca procede a verificar conforme a lo dispuesto en el Art. 10 del Reglamento de Sesiones de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca, dando a conocer la asistencia del total de los miembros de la Comisión Organizadora, por lo tanto existe quórum respectivo para el inicio de la presente sesión, declarando el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora ABIERTA, conforme al Art. 12, Inc. a, del Reglamento.

- Aprobación del acta de Sesión Extraordinaria N° 01-2016-SE-CO-UNAJ.

ORDEN DEL DIA

UNICO.- APROBACION DEL PAC-2016.

APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 01-2016-SE-CO-UNAJ DE FECHA 05 DE ENERO DE 2016.

El Secretario General procede a leer el acta de Sesión Extraordinaria N° 01-2016-SE-CO-UNAJ de fecha 05 de enero de 2016, concluida la lectura, en este acto el Sr. Presidente de la C.O. pone a consideración del pleno para su determinación final.

ACUERDO N° 06-2016-CO-SE-UNAJ. POR UNANIMIDAD, aprobar el Acta de Sesión Extraordinaria N° 01-2016-SE-CO-UNAJ de fecha 19 de enero de 2015.

ORDEN DEL DIA

ÚNICO.- APROBACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC- 2016), DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

El Sr. Presidente de la Comisión Organizadora Dr. Oswaldo Luizar Obregón, señala que el día de la fecha, la Dirección General de Administración mediante Informe N° 004-2016-DIGA-CGO, eleva el Informe N° 004-2016-UNAJ-OA/CVBS de la Oficina de Abastecimientos, mediante el cual solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2016, así mismo señala el Sr. Presidente que en cumplimiento al Art. 15 de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, establece que cada entidad elaborará un Plan Anual de Contrataciones el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos; por lo que pone a consideración del pleno para su determinación final; en este acto el pleno procede a deliberar concluida que fue se llega al siguiente acuerdo:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Creada por Ley N°29074

COMISION ORGANIZADORA

Secretaría General



ACUERDO N° 07-2016-SE-CO-UNAJ. POR UNANIMIDAD, aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Juliaca para el ejercicio correspondiente al año fiscal 2016.

ACUERDOS:

ACUERDO N° 06-2016-CO-SE-UNAJ. POR UNANIMIDAD, aprobar el Acta de Sesión Extraordinaria N° 01-2016-SE-CO-UNAJ de fecha 19 de enero de 2015.

ACUERDO N° 07-2016-SE-CO-UNAJ. POR UNANIMIDAD, aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Juliaca para el ejercicio correspondiente al año fiscal 2016.

Siendo las 16:32a.m. del día de la fecha se concluye la presente sesión, procediéndose a la suscripción para su conformidad.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

.....
Dr. Eusebio Benique Olivera
VICE PRESIDENTE ADMINISTRATIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Creada por Ley N°29074

COMISION ORGANIZADORA

Secretaría General



ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA N° 03-2016-SE-CO-UNAJ

26 enero 2016

En la ciudad de Juliaca, a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil dieciséis, en el local del edificio administrativo de la Universidad Nacional de Juliaca, sito en la Av. Nueva Zelandia N° 631, de la ciudad de Juliaca; citados los señores miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca, a Sesión Extraordinaria, conforme a lo dispuesto en el Art. 22 del "Reglamento de Sesiones de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca", Dr. Oswaldo Luízar Obregón - Presidente, Dr. Edwin Catacora Vidangos - Vice Presidente Académico y Dr. Eusebio Benique Olivera - Vicepresidente Administrativo, siendo las 10:00p.m. se reunieron los mismos a efecto de tratar la siguiente agenda específica:

En este acto el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca, Dr. Oswaldo Luízar Obregón, solicita al Secretario General la verificación del Quórum para el funcionamiento del Consejo de Comisión Organizadora, por lo que; el Secretario General Abog. Edgar Pinto Huancavilca procede a verificar conforme a lo dispuesto en el Art. 10 del Reglamento de Sesiones de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca, dando a conocer la asistencia del total de los miembros de la Comisión Organizadora, por lo tanto existe quórum respectivo para el inicio de la presente sesión, declarando el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora ABIERTA, conforme al Art. 12, Inc. a, del Reglamento.

ORDEN DEL DIA

**UNICO.- Licencia sin Goce Remuneraciones
Dr. Oswaldo Luízar Obregón**

Vacaciones de los miembros de la Comisión Organizadora de la UNAJ.

LICENCIA SIN GOCE REMUNERACIONES. DR. OSWALDO LUÍZAR OBREGÓN

En este acto el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora Dr. Oswaldo Luízar Obregón señala que tratándose de un tema personal se abstiene de participar en el tema en mención, por lo que sede la conducción de la Sesión al Sr. Vicepresidente Académico Dr. Edwin Catacora Vidangos, quien dispone que el Secretario General de lectura de la solicitud de Licencia sin Goce de Remuneraciones del Sr. Presidente de la C.O. por lo que el Secretario General da lectura de la solicitud, concluida que fue, el Sr. Vicepresidente Académico pone a consideración del pleno para su determinación final, delibera que fue se llega al siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 08-2016-CO-SE-UNAJ. POR MAYORIA, aprobar la Licencia sin Goce de Remuneraciones del Sr. Presidente de la Comisión Organizadora Dr. Oswaldo Luízar Obregón del 10 de febrero al 10 de abril de 2016.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Creada por Ley N°29074

COMISION ORGANIZADORA

Secretaría General



VACACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNAJ.

En este acto el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora Dr. Oswaldo Luízar Obregón invita al Jefe de la Unidad de Remuneraciones Junior Mahne Vargas Chávez, quien señala que las vacaciones se alcanzan después de cumplir el ciclo laboral y pueden acumularse hasta dos periodos de común acuerdo con la entidad y considerando la necesidad de servicio de la entidad; así mismo precisa que habiéndose determinado la Licencia sin Goce de Haber del Sr. Presidente de la Comisión Organizadora Dr. Oswaldo Luízar Obregón a partir del 10 de febrero de 2016, ésta situación configura un cese temporal por lo que su derecho vacacional se debe computar hasta el 09 de febrero de 2016, y recomienda que en el caso de los dos Vice Presidentes, al existir necesidad institucional para su permanencia laboral que imposibilita el uso físico de sus vacaciones, recomienda hacer efectivo el pago de vacaciones truncas por el ejercicio 2014, por lo que el Sr. Presidente de la C. O. Dr. Oswaldo Luízar Obregón pone a consideración del pleno para su determinación final, deliberada que fue se llega al siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 09-2016-CO-SE-UNAJ. POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR el pago de vacaciones truncas del Dr. Oswaldo Luízar Obregón por el periodo no gozado hasta el 09 de febrero de 2016, y el pago de vacaciones truncas a los Vice Presidentes Dr. Edwin Catacora Vidangos y Dr. Eusebio Benique Olivera por el ejercicio del año 2014

ACUERDOS:

ACUERDO N° 08-2016-CO-SE-UNAJ. POR MAYORIA, aprobar la Licencia sin Goce de Remuneraciones del Sr. Presidente de la Comisión Organizadora Dr. Oswaldo Luízar Obregón del 10 de febrero al 10 de abril de 2016.

ACUERDO N° 09-2016-CO-SE-UNAJ. POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR el pago de vacaciones truncas del Dr. Oswaldo Luízar Obregón por el periodo no gozado hasta el 09 de febrero de 2016, y el pago de vacaciones truncas a los Vice Presidentes Dr. Edwin Catacora Vidangos y Dr. Eusebio Benique Olivera por el ejercicio del año 2014

Siendo las 10:32a.m. del día de la fecha se concluye la presente sesión, procediéndose a la suscripción para su conformidad.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Dr. Eusebio Benique Olivera
VICE-PRESIDENTE ADMINISTRATIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Creada por Ley N° 29074

COMISION ORGANIZADORA

Secretaría General



ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA N° 07-2016-SE-CO-UNAJ

25 de abril de 2016

En la ciudad de Juliaca, a los veintidós días de abril del año dos mil dieciséis, siendo las 15:30 a.m. Hrs. en el local del edificio administrativo de la Universidad Nacional de Juliaca, a mérito de lo dispuesto en la RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 048-2016-MINEDU, el Dr. Edwin Catacora Vidangos en su calidad de Presidente cita a los nuevos miembros del Consejo de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca, a Sesión Extraordinaria, conforme a lo dispuesto en el Art. 23 del "Reglamento de Sesiones de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca". Dr. Edwin Catacora Vidangos en su calidad de Presidente, la Dra. Roxana del Carmen Medina Rojas en su calidad de Vicepresidenta Académica y el Dr. Marcelino Jorge Aranibar Aranibar en su calidad de Vicepresidente de Investigación, se reunieron los mismos a efecto de tratar la siguiente agenda:

- Instalación de la nueva Comisión Organizadora de la UNAJ.

En este acto el nuevo Presidente del Consejo de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca Dr. Edwin Catacora Vidangos, solicita al Secretario General la verificación del quórum respectivo para el funcionamiento de Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, por lo que; el Secretario General Abog. Edgar Pinto Huancavilca procede a verificar conforme a lo dispuesto en el Art. 10 del Reglamento de Sesiones de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca, dando a conocer la asistencia del total de los miembros de la Comisión Organizadora, por lo tanto EXISTE Quórum para el inicio de la presente sesión. El Sr. Presidente de la Comisión Organizadora declara ABIERTA, conforme al Art. 12, Inc. a, del Reglamento.

ORDEN DEL DIA.-

INSTALACION DE LA NUEVA COMISION ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

En este acto el nuevo Presidente de la Comisión Organizadora Dr. Edwin Catacora Vidangos, solicita que el Secretario General Abog. Edgar Pinto Huancavilca de lectura de la Resolución Vice Ministerial N° 048-2016-MINEDU de fecha 21 de abril de 2016, publicado en fecha 22 de abril de 2016, quien dio lectura conforme al siguiente detalle:

"Reconforman la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca

RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL

N° 048-2016-MINEDU

Lima, 21 de abril de 2016.

VISTOS, el Informe N° 020-2016-MINEDU/VMGPDIGESU/DICOPRO, el Oficio N° 201-2016-MINEDU/VMGP-DIGESU, y el Informe N° 358-2016-MINEDU/SGOGAJ;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en adelante la Ley, establece que la universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial, y está integrada por docentes, estudiantes y graduados, precisando que las universidades públicas son personas jurídicas de derecho público. Asimismo el artículo 8 de la Ley establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la cual se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativa aplicable, y se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Creada por Ley N° 29074

COMISION ORGANIZADORA

Secretaría General



Que, mediante la Ley N° 29074 se creó la Universidad Nacional de Juliaca (UNAJ), con personería jurídica de derecho público interno, con sede en el distrito de Juliaca, provincia de San Román, departamento de Puno;

Que, el artículo 29 de la Ley establece que aprobada la Ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, y como mínimo un (1) miembro en la especialidad que ofrece la universidad; la misma que tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que le correspondan;

Que, de acuerdo con el artículo 5 de la Norma que regula el funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución, aprobada por Resolución Viceministerial N° 038-2016-MINEDU, la Comisión Organizadora está conformada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, cuyo desempeño es a tiempo completo y a dedicación exclusiva, quienes tienen la calidad de funcionarios públicos de libre designación y remoción, y ejercerán los cargos de Presidente, Vicepresidente Académico y Vicepresidente de Investigación, según corresponda. Asimismo señala que además de los requisitos establecidos en la Ley, el Vicepresidente de Investigación deberá estar registrado como investigador y estar habilitado en el Registro Nacional de Investigadores en Ciencia y Tecnología - REGINA; no obstante, la Tercera Disposición Complementaria de la citada Norma señala que hasta que el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC culmine con la implementación del REGINA, el Vicepresidente de Investigación deberá estar registrado en el Directorio Nacional de Investigadores e Innovadores - DINA;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 01402012-ED de fecha 13 de abril de 2012, se reestructuró la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca, la misma que quedó integrada por Oswaldo Luizar Obregón, Presidente; Edwin Catacora Vidangos, Vicepresidente Académico; y Eusebio Benique Olivera, Vicepresidente Administrativo; Que, mediante Informe N° 020-2016-MINEDU/VMGPDIGESU/DICOPRO la Dirección General de Educación Superior Universitaria, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica, señala que de la evaluación efectuada a la gestión de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca, se ha visto por conveniente reconfigurar dicha Comisión Organizadora; motivo por el cual, de acuerdo con las entrevistas realizadas y tomando en consideración su trayectoria, sustentada en sus hojas de vida, propone a tres profesionales que cumplen con los requisitos para desempeñarse como miembros de la referida Comisión;

Que, de acuerdo al literal 1) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, es función del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica, constituir y reconfigurar las Comisiones Organizadoras de las universidades públicas creadas por Ley; De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; la Ley N° 30220, Ley Universitaria; la Ley N° 29074, Ley que crea la Universidad Nacional de Juliaca (UNAJ); y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconfigurar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca, la misma que estará integrada por:

- **EDWIN CATACORA VIDANGOS**
Presidente;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Creada por Ley N° 29074

COMISION ORGANIZADORA

Secretaría General



- **ROXANA DEL CARMEN MEDINA ROJAS,**
Vicepresidenta Académica; y
- **MARCELINO JORGE ARANIBAR ARANIBAR,**
Vicepresidente de Investigación.

Artículo 2.- Disponer que la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca remita al Ministerio de Educación, en un plazo máximo de 30 días calendario de publicada la presente resolución, el informe de inicio a que hace referencia el numeral 19.1 del artículo 19 de la Norma que regula el funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución, aprobada por Resolución Viceministerial N° 038-2016-MINEDU; así como su plan de trabajo para los próximos 12 meses.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FLAVIO F. FIGALLO RIVADENEYRA

Viceministro de Gestión Pedagógica”.

Concluida que fue la lectura, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora se llegó al siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 37-2016-SE-CO-UNAJ.- por UNANIMIDAD Conforme a los dispositivos legales citados queda instalada la nueva Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca, de la siguiente manera: Dr. Edwin Catacora Vidangos - Presidente, Dra. Roxana del Carmen Medina Rojas - Vicepresidenta Académica y el Dr. Marcelino Jorge Aranibar Aranibar en su calidad de Vicepresidente de Investigación.

Siendo las 16.25 p.m. Hrs. del día de la fecha se concluye la presente sesión y se procede a suscribir la presente para su conformidad.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
Abog. Edgar Pinto Huancavilca
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Creada por Ley N°29074

COMISION ORGANIZADORA

Secretaría General



ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA N° 08-2016-SE-CO-UNAJ

16 de mayo de 2016

En la ciudad de Juliaca, a los dieciséis días de mayo del año dos mil dieciséis, siendo las 15:00 a.m. Hrs. en el local del edificio administrativo de la Universidad Nacional de Juliaca, citados los nuevos miembros del Consejo de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca, a Sesión Extraordinaria, conforme a lo dispuesto en el Art. 23 del "Reglamento de Sesiones de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca"; Dr. Edwin Catacora Vidangos-Presidente, Dra. Rosana del Carmen Medina Rojas-Vicepresidenta Académica y el Dr. Marcelino Jorge Aranibar Aranibar-Vicepresidente de Investigación, se reunieron los mismos a efecto de tratar la siguiente agenda:

- CONVOCATORIA A CONCURSO PÚBLICO PARA EL ACCESO A LA FUNCIÓN DOCENTE EN SU MODALIDAD DE CONTRATADO, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-II.

El Sr. Presidente del Consejo de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca Dr. Edwin Catacora Vidangos, solicita al Secretario General la verificación del quórum respectivo para el funcionamiento de Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, por lo que; el Secretario General Abog. Edgar Pinto Huancavilca procede a verificar conforme a lo dispuesto en el Art. 10 del Reglamento de Sesiones de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca, dando a conocer la asistencia del total de los miembros de la Comisión Organizadora, por lo tanto EXISTE Quórum para el inicio de la presente sesión. El Sr. Presidente de la Comisión Organizadora declara ABIERTA, conforme al Art. 12, Inc. a, del Reglamento.

APROBACION DEL ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2016

En este acto el Secretario General Abog. Edgar Pinto Huancavilca procede a leer el Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 25 de abril de 2016, así mismo se hace constar que los miembros del Consejo de Comisión Organizadora proceden a verificar dicha acta, deliberada que fue se llega al siguiente acuerdo.

ACUERDO N° 038-2016-SE-CO-UNAJ aprobar el Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 25 de abril de 2016.

ORDEN DEL DIA.-

CONVOCATORIA A CONCURSO PÚBLICO PARA EL ACCESO A LA FUNCIÓN DOCENTE EN SU MODALIDAD DE CONTRATADO, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-II.

En este acto el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora Dr. Edwin Catacora Vidangos, considerando que es un acto eminentemente académico cede el uso de la palabra a la Dra. Roxana del Carmen Medina Rojas - Vicepresidenta Académica, quien señala que conforme a la Ley Universitaria N° 30220, Artículo 83, se tiene que la admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos, considerando que tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante concordante con lo establecido en el Estatuto de la UNAJ, señalando también que para cuyo efecto el Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ debe designar a la Comisión del Concurso de Cátedra que llevara adelante dicho proceso, por lo que propone a los siguientes docentes:

Mgter. Juan Manuel Tito Humpiri	Presidente.
M.Sc. David Heraclio Condori Calla	Primer Miembro
Mgtr. Enrique Gualberto Parillo Sosa	Segundo Miembro
Abog. Juana J. Pilco Escobedo	Apoyo Administrativo



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Creada por Ley N°29074

COMISION ORGANIZADORA

Secretaría General



Bach. Heidy Grezia Mamani Cabana Apoyo Administrativo

Por lo que solicita al Sr. Presidente la aprobación correspondiente, en este acto el Sr. Presidente de la C.O. Dr. Edwin Catacora Vidangos pone a consideración del pleno, deliberada que fue se llega al siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 039-2016-SE-CO-UNAJ.- por UNANIMIDAD, APROBAR la CONVOCATORIA A CONCURSO PÚBLICO PARA EL ACCESO A LA FUNCIÓN DOCENTE EN SU MODALIDAD DE CONTRATADO, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-II.

Encargar a la Dra. Roxana del Carmen Medina Rojas – Vicepresidenta Académica la implementación de la Convocatoria aprobada, considerando que dentro de sus atribuciones está la de supervisar las actividades académicas con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas.

ACUERDO N° 040-2016-SE-CO-UNAJ.- por UNANIMIDAD, CONFORMAR la COMISIÓN DEL CONCURSO DE CÁTEDRA 2016-II, conforme al siguiente detalle:

Mgter. Juan Manuel Tito Humpiri	Presidente.
M.Sc. David Heraclio Condori Calla	Primer Miembro
Mgtr. Enrique Gualberto Parillo Sosa	Segundo Miembro
Abog. Juana J. Pilco Escobedo	Apoyo Administrativo

En este acto el Sr. Presidente de la C.O. Dr. Edwin Catacora Vidangos, en mérito a lo dispuesto en la "NORMA QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES ORGANIZADORAS DE LAS UNIVERSIDADES PUBLICAS EN PROCESO DE CONSTITUCION", aprobada mediante Resolución Vice Ministerial N° 038-2016-MINEDU, que establece la adecuación de los documentos de gestión, pone a consideración del pleno entrar a SESION PERMANENTE para la adecuación de los documentos de gestión, deliberada que fue se llega al siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 041-2016-SE-CO-UNAJ.- por UNANIMIDAD Declarar al Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ en SESION PERMANENTE a fin de adecuar los documentos de gestión de la UNAJ a la nueva "NORMA QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES ORGANIZADORAS DE LAS UNIVERSIDADES PUBLICAS EN PROCESO DE CONSTITUCION", aprobada mediante Resolución Vice Ministerial N° 038-2016-MINEDU.

ACUERDOS:

ACUERDO N° 038-2016-SE-CO-UNAJ aprobar el Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 25 de abril de 2016.

ACUERDO N° 039-2016-SE-CO-UNAJ.- por UNANIMIDAD, APROBAR la CONVOCATORIA A CONCURSO PÚBLICO PARA EL ACCESO A LA FUNCIÓN DOCENTE EN SU MODALIDAD DE CONTRATADO, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-II.

Encargar a la Dra. Roxana del Carmen Medina Rojas – Vicepresidenta Académica la implementación de la Convocatoria aprobada, considerando que dentro de sus atribuciones está la de supervisar las actividades académicas con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas.

ACUERDO N° 040-2016-SE-CO-UNAJ.- por UNANIMIDAD, CONFORMAR la COMISIÓN DEL CONCURSO DE CÁTEDRA 2016-II, conforme al siguiente detalle:

Mgter. Juan Manuel Tito Humpiri	Presidente.
M.Sc. David Heraclio Condori Calla	Primer Miembro
Mgtr. Enrique Gualberto Parillo Sosa	Segundo Miembro
Abog. Juana J. Pilco Escobedo	Apoyo Administrativo



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Creada por Ley N°29074

COMISION ORGANIZADORA

Secretaría General



ACUERDO N° 041-2016-SE-CO-UNAJ.- por UNANIMIDAD Declarar al Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ en SESION PERMANENTE a fin de adecuar los documentos de gestión de la UNAJ a la nueva "NORMA QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES ORGANIZADORAS DE LAS UNIVERSIDADES PUBLICAS EN PROCESO DE CONSTITUCION", aprobada mediante Resolución Vice Ministerial N° 038-2016-MINEDU.

Siendo las 16.35 p.m. Hrs. del día de la fecha se concluye la presente sesión y se procede a suscribir la presente para su conformidad.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
Abog. Edgar Pinto Huancavilca
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Creada por Ley N° 29074

COMISION ORGANIZADORA

Secretaría General



ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA N° 009-2016-SE-CO-UNAJ

25 de mayo de 2016

En la ciudad de Juliaca, a los veinticinco días del mes de mayo de 2016, siendo las 11:15 a.m. hrs. en el local del edificio administrativo de la Universidad Nacional de Juliaca, citados los señores miembros del Consejo de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca, a Sesión Extraordinaria, conforme a lo dispuesto en el Art. 23 del "Reglamento de Sesiones de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca"; Dr. Edwin Catacora Vidangos- Presidente, Dra. Roxana del Carmen Medina Rojas-Vicepresidenta Académica y Dr. Marcelino Jorge Aranibar Aranibar - Vicepresidente de Investigación, se reunieron los mismos a efecto de tratar la siguiente agenda:

- Aprobación del Acta de Sesión Extraordinaria N° 008-2016-SE-CO-UNAJ.

ORDEN DEL DIA.-

APROBACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO DEL PROYECTO DE CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PABELLÓN DE LABORATORIOS GENERALES DE LA UNAJ

En este acto el Sr. Presidente del Consejo de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca Dr. Edwin Catacora Vidangos, solicita al Secretario General la verificación del quórum respectivo para el funcionamiento de Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, por lo que; el Secretario General Abog. Edgar Pinto Huancavilca procede a verificar conforme a lo dispuesto en el Art. 10 del Reglamento de Sesiones de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca, dando a conocer la asistencia del total de los miembros de la Comisión Organizadora, por lo tanto EXISTE Quórum para el inicio de la presente sesión. El Sr. Presidente de la Comisión Organizadora declara ABIERTA, conforme al Art. 12, Inc. a, del Reglamento.

APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 008-2016-SE-CO-UNAJ DE FECHA 16 DE MAYO DE 2016.

En este acto los miembros del Consejo de Comisión Organizadora proceden a verificar el acta de Sesión Extraordinaria N° 008-2016-SO-CO-UNAJ, concluida que fue ACUERDAN aprobar, procediendo a suscribir para su conformidad.

ACUERDO N° 042-2016-SE-CO-UNAJ aprobar el Acta de Sesión Extraordinaria N° 008-2016-SE-CO-UNAJ, de fecha 16 de mayo de 2016.

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO DEL PROYECTO DE CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PABELLÓN DE LABORATORIOS GENERALES DE LA UNAJ.

El Sr. Presidente de la Comisión Organizadora Dr. Edwin Catacora Vidangos, informa que la Directora General de Infraestructura de la UNAJ, Arq. Eliana Lisbeth Bravo Fernández, mediante Informe N° 025-2016-UNAJ-P-CO-DGI/ELBF, solicita la aprobación de las Especificaciones Técnicas de Equipamiento y Mobiliario de la Obra: Creación e Implementación del Pabellón de Laboratorios Generales de la Universidad Nacional de Juliaca, por lo que dispone se invite a la presente Sesión a la Arq. Eliana Lisbeth Bravo Fernández a fin de que sustente su informe.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Creada por Ley N° 29074

COMISION ORGANIZADORA

Secretaría General



En éste acto se invita a tomar el uso de la palabra a la Directora General de Infraestructura Arq. Eliana Lisbeth Bravo Fernández, quien señala: que en fecha 24 de mayo de 2016, con la participación de los representantes de Laboratorios de las (05) Escuelas Profesionales, (Ingeniería en Industrias Alimentarias, Ingeniería Ambiental y Forestal, Ingeniería Textil y de Confecciones, Ingeniería en Energías Renovables y Gestión Pública y Desarrollo Social), se ha firmado el acta de conformidad de las especificaciones técnicas por estar de acuerdo a lo solicitado en los talleres de socialización; por lo que solicita su aprobación, en este acto el Sr. Presidente Dr. Edwin Catacora Vidangos pone a consideración del pleno del Consejo de Comisión Organizadora que luego de la deliberación correspondiente llega al siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 043-2016-SE-CO-UNAJ, aprobar por UNANIMIDAD, las Especificaciones Técnicas de Equipamiento y Mobiliario de la Obra: Creación e Implementación del Pabellón de Laboratorios Generales de la Universidad Nacional de Juliaca.

Siendo las 12:30 hrs, del día de la fecha se concluye la presente sesión, procediéndose a la suscripción para su conformidad.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Abog. Edgar Pinto Huancavilca
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Creada por Ley N° 29074

COMISION ORGANIZADORA

Secretaría General



ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA N° 010-2016-SE-CO-UNAJ

14 de julio de 2016

En la ciudad de Juliaca, a los catorce días del mes de julio de 2016, siendo las 15:15 p.m. Hrs. en el local del edificio administrativo de la Universidad Nacional de Juliaca, citados los señores miembros del Consejo de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca, a Sesión Extraordinaria, conforme a lo dispuesto en el Art. 23 del "Reglamento de Sesiones de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca"; Dr. Edwin Catacora Vidangos- Presidente, Dra. Roxana del Carmen Medina Rojas - Vicepresidenta Académica y Dr. Marcelino Jorge Aranibar Aranibar - Vicepresidente de Investigación, se reunieron los mismos a efecto de tratar la siguiente agenda:

- Aprobación del Proyecto Institucional Universitario

En este acto el Sr. Presidente del Consejo de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca Dr. Edwin Catacora Vidangos, solicita al Secretario General la verificación del quórum respectivo para el funcionamiento de Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, por lo que; el Secretario General Abog. Edgar Pinto Huancavilca procede a verificar conforme a lo dispuesto en el Art. 10 del Reglamento de Sesiones de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca, dando a conocer la asistencia del total de los miembros de la Comisión Organizadora, por lo tanto EXISTE Quórum para el inicio de la presente sesión. El Sr. Presidente de la Comisión Organizadora declara ABIERTA, conforme al Art. 12, Inc. a, del Reglamento.

APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 009-2016-SE-CO-UNAJ DE FECHA 25 DE MAYO DE 2016.

En este acto los miembros del Consejo de Comisión Organizadora proceden a verificar el acta de Sesión Extraordinaria N° 009-2016-SE-CO-UNAJ, concluida que fue y luego de la deliberación correspondiente acuerdan aprobar, procediendo a suscribir para su conformidad.

ACUERDO N° 044-2016-SE-CO-UNAJ aprobar el Acta de Sesión Extraordinaria N° 009-2016-SE-CO-UNAJ, de fecha 25 de mayo de 2016.

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN DEL PROYECTO INSTITUCIONAL UNIVERSITARIO

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora Dr. Edwin Catacora Vidangos, señala que: de acuerdo a la Ley N° 30220 "Ley Universitaria" en su Art. 29 señala que la Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a la presente Ley, le correspondan, en concordancia con el Art. 3, numeral 3.1 y el Art. 8, numeral 8.3 de la Norma que Regula el Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 038-2016-MINEDU, de fecha 31 de marzo de 2016.

Como también señala que la Norma que Regula el Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, en su Segunda Disposición Complementaria, establece que en las Universidades en proceso de Constitución, a la entrada en vigencia de la presente norma que cuenten con sus respectivos instrumentos de gestión, deberán ser adecuados a lo estipulado a dicha Norma.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Creada por Ley N° 29074

COMISION ORGANIZADORA

Secretaría General



También establece que el Estatuto Universitario en su Art. 83, señala que el Consejo de Comisión Organizadora es el órgano de gestión, dirección ejecución académica y administrativa de la Universidad, esta Comisión tiene a su cargo la aprobación y modificación del Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a Ley, le correspondan. El Consejo de Comisión Organizadora asume las funciones de Consejo Universitario, en tanto no se constituya en la UNAJ éste órgano de gobierno.

Por lo que en este acto el señor Presidente de la Comisión Organizadora Dr. Edwin Catacora Vidangos pone a consideración la propuesta del PROYECTO INSTITUCIONAL UNIVERSITARIO de la Universidad Nacional de Juliaca, señalando que es el instrumento de gestión elaborado sobre la base de la "política de aseguramiento de la calidad de la educación superior universitaria", en el marco de los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación al 2021, por lo que en este acto el pleno del Consejo procede a deliberar concluida que fue se llega al siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 045-2016-SE-CO-UNAJ, aprobar por UNANIMIDAD, el PROYECTO INSTITUCIONAL UNIVERSITARIO de la Universidad Nacional de Juliaca.

Siendo las 17:15 hrs, del día de la fecha se concluye la presente sesión, procediéndose a la suscripción para su conformidad.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
Abog. Edgar Pinto Huancavilca
SECRETARIO GENERAL





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Creada por Ley N° 29074

COMISION ORGANIZADORA

Secretaría General



ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA N° 011-2016-SE-CCO-UNAJ

06 de setiembre de 2016

En la ciudad de Juliaca, a los seis días del mes de setiembre de 2016, siendo las 10: 45 a.m. Hrs. en el local del edificio administrativo de la Universidad Nacional de Juliaca, citados los señores miembros del Consejo de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca, a Sesión Extraordinaria, conforme a lo dispuesto en el Art. 23 del "Reglamento de Sesiones de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca"; Dr. Edwin Catacora Vidangos- Presidente, Dra. Roxana del Carmen Medina Rojas, - Vicepresidenta Académica y Dr. Marcelino Jorge Aranibar Aranibar - Vicepresidente de Investigación, se reunieron los mismos a efecto de tratar la siguiente agenda:

1. APROBACIÓN DE CRONOGRAMA, BASES, REGLAMENTO, CUADRO DE PLAZAS Y TABLA DE CALIFICACIÓN, DE LA V CONVOCATORIA DEL CONCURSO PARA CONTRATO DOCENTE Y JEFE DE PRACTICAS UNAJ-2016-II

En este acto el Sr. Presidente del Consejo de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca Dr. Edwin Catacora Vidangos, solicita al Secretario General la verificación del quórum respectivo para el funcionamiento de Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, por lo que; el Secretario General Abog. Edgar Pinto Huancavilca procede a verificar conforme a lo dispuesto en el Art. 10 del Reglamento de Sesiones de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca, dando a conocer la asistencia del total de los miembros de la Comisión Organizadora, por lo tanto EXISTE Quórum para el inicio de la presente sesión. El Sr. Presidente de la Comisión Organizadora declara ABIERTA, conforme al Art. 12, Inc. a, del Reglamento.

APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 010-2016-SE-CO-UNAJ

En este acto los miembros del Consejo de Comisión Organizadora proceden a verificar el acta de Sesión Extraordinaria N° 010-2016-SE-CO-UNAJ, concluida que fue ACUERDAN aprobar, procediendo a suscribir para su conformidad.

ACUERDO N° 051-2016-SE-CO-UNAJ aprobar el Acta de Sesión Extraordinaria N° 010-2016-SE-CO-UNAJ.

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN DEL CRONOGRAMA, BASES, REGLAMENTO, CUADRO DE PLAZAS Y TABLA DE CALIFICACIÓN, DE LA V CONVOCATORIA DEL CONCURSO PARA CONTRATO DOCENTE Y JEFES DE PRACTICAS UNAJ-2016-II.

El Sr. Presidente de la Comisión Organizadora UNAJ, Dr. Edwin Catacora Vidangos, informa que, mediante Informe N° 002-2016-EGPS-P-CCDJP-UNAJ el Mgtr. Enrique Gualberto Parillo Sosa, Presidente de la Comisión de Concurso de Docentes y Jefes de Prácticas 2016-II, propone la aprobación del Cronograma, Bases, Reglamento, Cuadro de Plazas y Tabla de Calificación, de la V CONVOCATORIA DEL CONCURSO PARA CONTRATO DOCENTE Y JEFE DE PRACTICAS UNAJ-2016-II, por lo que conforme a las atribuciones correspondientes se procede a invitar al Presidente de la Comisión de Concurso de Docentes y Jefes de Prácticas 2016-II, Mgtr. Enrique Gualberto Parillo Sosa, a fin de que amplíe el informe correspondiente, cedido la palabra señala:

Se propone el cronograma correspondiente señalando que los plazos establecidos en dicho acto se encuentra dentro del marco legal correspondiente considerando que estamos próximos a iniciar el semestre académico 2016-II. Por lo que solicita la aprobación correspondiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Creada por Ley N°29074

COMISION ORGANIZADORA



Secretaría General

Así mismo señala que las Bases del Concurso para Contrato Docente y Jefes de Prácticas UNAJ-2016-II, tiene como objeto establecer dentro de los parámetros que otorga la Constitución Política del Estado, La Ley Universitaria N° 30220, la Norma que Regula el Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobada bajo Resolución Vice Ministerial N° 038-2016-MINEDU, el Estatuto de la UNAJ y las Normas referidas al procedimiento del Concurso Público de cátedra para provisión de plazas para docentes contratados concordantes con las necesidades académicas.

Y el Reglamento del Concurso para Contrato Docente y Jefes de Prácticas UNAJ-2016-II, tiene como objeto establecer dentro de los parámetros que otorga la Constitución Política del Estado, La Ley Universitaria N° 30220, la Norma que Regula el Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobada bajo Resolución Vice Ministerial N° 038-2016-MINEDU, el Estatuto de la UNAJ y las normas referidas al procedimiento del Concurso Público de Cátedra para la provisión de plazas vacantes de docentes contratados, concordantes con las necesidades académicas consideradas en los informes de los Coordinadores de las diferentes Escuelas Profesionales; Gestión Pública y Desarrollo Social, Ingeniería Ambiental y Forestal, Ingeniería en Energías Renovables, Ingeniería en Industrias Alimentarias, Ingeniería Textil y de Confecciones) de la Universidad Nacional de Juliaca. Por lo que solicita al pleno su aprobación correspondiente, en este acto el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora Dr. Edwin Catacora Vidagos pone a consideración del pleno para su determinación final, delibera que fue se llega al siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 052-2016-SE-CO-UNAJ, por UNANIMIDAD APROBAR, el CRONOGRAMA, BASES, REGLAMENTO, CUADRO DE PLAZAS Y LA TABLA DE CALIFICACIÓN DE LA QUINTA CONVOCATORIA A CONCURSO PARA CONTRATO DOCENTE Y JEFES DE PRACTICAS UNAJ-2016-II. Conforme al Informe N° 002-2016-EGPS-P-CCDJP-UNAJ el Mgtr. Enrique Gualberto Parillo Sosa, Presidente de la Comisión de Concurso de Docentes y Jefes de Prácticas 2016-II

Siendo las 12:15 hrs, del día de la fecha se concluye la presente sesión, procediéndose a la suscripción para su conformidad.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
Abog. Edgar Pinto Huancavilca
SECRETARIO GENERAL





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Creada por Ley N° 29074
COMISION ORGANIZADORA



Secretaría General

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA N° 012-2016-SE-CO-UNAJ

11 de octubre de 2016

En la ciudad de Juliaca, a los once días del mes de octubre de 2016, siendo las 15:45 p.m. Hrs. en el local del edificio administrativo de la Universidad Nacional de Juliaca, citados los señores miembros del Consejo de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca, a Sesión Extraordinaria, conforme a lo dispuesto en el Art. 23 del "Reglamento de Sesiones de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca"; Dr. Edwin Catacora Vidangos- Presidente, Dra. Roxana del Carmen Medina Rojas - Vicepresidenta Académica y Dr. Marcelino Jorge Aranibar Aranibar - Vicepresidente de Investigación, se reunieron los mismos a efecto de tratar la siguiente agenda:

- Informe Legal N° 152-2016-DGAL-CO-UNAJ

En este acto el Sr. Presidente del Consejo de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca Dr. Edwin Catacora Vidangos, solicita al Secretario General la verificación del quórum respectivo para el funcionamiento de Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, por lo que; el Secretario General Abog. Edgar Pinto Huancavilca procede a verificar conforme a lo dispuesto en el Art. 10 del Reglamento de Sesiones de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca, dando a conocer la asistencia del total de los miembros de la Comisión Organizadora, por lo tanto EXISTE Quórum para el inicio de la presente sesión. El Sr. Presidente de la Comisión Organizadora declara ABIERTA, conforme al Art. 12, Inc. a, del Reglamento.

APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 011-2016-SE-CO-UNAJ.

En este acto los miembros del Consejo de Comisión Organizadora proceden a verificar el acta de Sesión Extraordinaria N° 011-2016-SE-CO-UNAJ, concluida que fue **ACUERDAN** aprobar, procediendo a suscribir para su conformidad.

ACUERDO N° 053-2016-SE-CO-UNAJ aprobar el Acta de Sesión Extraordinaria N° 013-2016-SE-CO-UNAJ.

ORDEN DEL DÍA

1.- INFORME LEGAL N° 152-2016-DGAL-CO-UNAJ,

El Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJ Dr. Edwin Catacora Vidangos señala que el Director General de Asesoría Legal Abog. Manuel Jesús Santiago Herrera Angulo presento el INFORME LEGAL N° 152-2016-DGAL-CO-UNAJ, pronunciándose respecto al nombramiento de de los señores docentes durante el año 2015. En este acto se procede a invitar al Director General de Asesoría Legal de la UNAJ Abog. Manuel Jesús Santiago Herrera Angulo quien señala:

"Corresponde Declarar la Nulidad Parcial de la Resolución de Comisión Organizadora N° 097-2015-CO-UNAJ, en lo que corresponde al nombramiento de los señores: Heber Jonás Ticona Hanco, Enrique Jotadelo Mamani Mamani, Ruth Achulli Ayala, David Heraclio Condori Calla, Edwin Huayhua Huamani, José Quiñonez Choquecota, Pablo Alfredo Soto Ramos, Henry Edgardo Nina Mendoza, Omar Miguel Monteza Rosales, Cesar Julio Larico Mamani, Cesar Paul Laqui Vilca, al verificarse que no habrían cumplido con los requisitos que exigen la Ley Universitaria N° 30220, al momento de su postulación, verificándose que en el caso de los Docentes en la Categoría de Asociado estos no cumplen con los 10 años que la ley señala, como experiencia profesional adjuntando para ello copia de su Título Profesional, para el conteo de años y en el caso de los Docentes Auxiliares no acreditan el Grado Académico de Magister, adjuntando para ello copia de la evaluación de la Hoja de vida, realizada por el Jurado evaluador, donde no consta el Grado



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Creada por Ley N° 29074

COMISION ORGANIZADORA



Secretaría General

requerido. Contraviniendo de esta forma con lo señalado por la Ley Universitaria N° 30220, Art. 83, que establece sobre los requisitos para el nombramiento de docentes en las categorías de Asociados y Auxiliares, norma que no requiere interpretación alguna, los mismos que no se cumplen con los once docentes observados al momento de su postulación al concurso, siendo de obligación la aplicación de lo dispuesto por el Art. 202 de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444. Para mayor convicción, señala el Director General de Asesoría Legal en la Opinión Legal se ha considerados los fundamentos de hecho y derecho, conforme a Ley. En este acto el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJ Dr. Edwin Catacora Vidangos pone a consideración del pleno para su determinación final, deliberada que fue se llega al siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 054-2016-SE-CO-UNAJ por unanimidad DECLARAR la nulidad parcial de la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 097-2015-CO-UNAJ. en lo que corresponde al:

Artículo Segundo.- NOMBRAR a partir del 24 de diciembre de 2015, en el Área de Matemática, como Profesor en la Categoría de Asociado con el Régimen de Dedicación a Tiempo Completo al M.Sc. ENRIQUE JOTADELO MAMANI MAMANI, quien resultó GANADOR de una de las dos plazas ofertadas del Código N° 01, con el puntaje final de 98.84, del Concurso Público Nacional de Nombramiento de Docentes para la Universidad Nacional de Juliaca.

Artículo Sexto.- NOMBRAR a partir del 24 de diciembre de 2015, en el Área de Física, como Profesor en la Categoría de Asociado con el Régimen de Dedicación a Tiempo Completo al M.Sc. JOSE QUIÑONEZ CHOQUECOTA, quien resultó GANADOR de una de las dos plazas ofertadas del Código N° 03, con el puntaje final de 106.60, del Concurso Público Nacional de Nombramiento de Docentes para la Universidad Nacional de Juliaca.

Artículo Séptimo.- NOMBRAR a partir del 24 de diciembre de 2015, en el Área de Física, como Profesor en la Categoría de Asociado con el Régimen de Dedicación a Tiempo Completo al M.Sc. HENRY EDGARDO NINA MENDOZA, quien resultó GANADOR de una de las dos plazas ofertadas del Código N° 03, con el puntaje final de 91.57, del Concurso Público Nacional de Nombramiento de Docentes para la Universidad Nacional de Juliaca.

Artículo Octavo.- NOMBRAR a partir del 24 de diciembre de 2015, en el Área de Física, como Profesor en la Categoría de Auxiliar con el Régimen de Dedicación a Tiempo Completo al M.Sc. EDWIN HUAYHUA HUAMANI, quien resultó GANADOR de una de las tres plazas ofertadas del Código N° 04, con el puntaje final de 97.93, del Concurso Público Nacional de Nombramiento de Docentes para la Universidad Nacional de Juliaca.

Artículo Noveno.- NOMBRAR a partir del 24 de diciembre de 2015, en el Área de Física, como Profesor en la Categoría de Auxiliar con el Régimen de Dedicación a Tiempo Completo al Lic. HEBER JONAS TICONA HANCCO, quien resultó GANADOR de una de las tres plazas ofertadas del Código N° 04, con el puntaje final de 80.78, del Concurso Público Nacional de Nombramiento de Docentes para la Universidad Nacional de Juliaca.

Artículo Décimo.- NOMBRAR a partir del 24 de diciembre de 2015, en el Área de Física, como Profesor en la Categoría de Auxiliar con el Régimen de Dedicación a Tiempo Completo a la Fis. RUTH ACHULLI AYALA, quien resultó GANADORA de una de las tres plazas ofertadas del Código N° 04, con el puntaje final de 79.23, del Concurso Público Nacional de Nombramiento de Docentes para la Universidad Nacional de Juliaca.

Artículo Décimo Cuarto.- NOMBRAR a partir del 24 de diciembre de 2015, en el Área de Biología, como Profesor en la Categoría de Asociado con el Régimen de Dedicación a Tiempo Completo al M.Sc. DAVID HERACLIO CONDORI CALLA, quien resultó GANADOR de la plaza del Código N° 07, con el puntaje final de 100.97, del Concurso Público Nacional de Nombramiento de Docentes para la Universidad Nacional de Juliaca.

Artículo Décimo Quinto.- NOMBRAR a partir del 24 de diciembre de 2015, en el Área de Biología, como Profesor en la Categoría de Asociado con el Régimen de Dedicación a Tiempo Completo al Dr.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Creada por Ley N° 29074

COMISION ORGANIZADORA



Secretaría General

CESAR JULIO LARICO MAMANI, quien resultó GANADOR de la plaza del Código N° 08, con el puntaje final de 102.98, del Concurso Público Nacional de Nombramiento de Docentes para la Universidad Nacional de Juliaca.

Artículo Décimo Séptimo.- NOMBRAR a partir del 24 de diciembre de 2015, en el Área de Ingeniería de Alimentos, como Profesor en la Categoría de Asociado con el Régimen de Dedicación a Tiempo Completo a la M.Sc. CESAR PAUL LAQUI VILCA, quien resultó GANADOR de una de las tres plazas ofertadas en el Código N° 09, con el puntaje final de 114.23, del Concurso Público Nacional de Nombramiento de Docentes para la Universidad Nacional de Juliaca.

Artículo Trigésimo.- NOMBRAR a partir del 24 de diciembre de 2015, en el Área de Química Textil, como Profesor en la Categoría de Auxiliar con el Régimen de Dedicación a Tiempo Completo al Ing. PABLO ALFREDO SOTO RAMOS, quien resultó GANADOR de la plaza del Código N° 19, con el puntaje final de 73.98, del Concurso Público Nacional de Nombramiento de Docentes para la Universidad Nacional de Juliaca.

Artículo Trigésimo Quinto.- NOMBRAR a partir del 24 de diciembre de 2015, en el Área de Ingeniería Forestal, como Profesor en la Categoría de Auxiliar con el Régimen de Dedicación a Tiempo Completo al Ing. OMAR MIGUEL MONTEZA ROSALES, quien resultó GANADOR de la plaza del Código N° 24, con el puntaje final de 78.65, del Concurso Público Nacional de Nombramiento de Docentes para la Universidad Nacional de Juliaca.

Quienes conforme al Artículo Trigésimo Séptimo de la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 097-2015-CO-UNAJ EL término del nombramiento dispuesto en los artículos precedentes fueron por el periodo de 03 años para los Docentes en la Categoría de Auxiliar y 05 años para los Docentes en la Categoría de Asociado, conforme a lo establecido en el Art. 84 de la Ley Universitaria N° 30220.

DEBIENDO QUEDAR SUBSISTENTES, todos los extremos de la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 097-2015-CO-UNAJ. no mencionados en el presente acuerdo.

Siendo las 17:25 hrs, del día de la fecha se concluye la presente sesión, procediéndose a la suscripción para su conformidad.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
Abog. Edgar Pinto Huancavilca
SECRETARIO GENERAL

Av. Nueva Zelandia N° 631-Juliaca.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Creada por Ley N° 29074
COMISION ORGANIZADORA

Secretaría General



ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA N° 013-2016-SE-CCO-UNAJ

23 de diciembre de 2016

En la ciudad de Juliaca, a los veintitrés días del mes de diciembre de 2016, siendo las 15: 00 Hrs. en el local del edificio administrativo de la Universidad Nacional de Juliaca, citados los señores miembros del Consejo de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca, a Sesión Extraordinaria, conforme a lo dispuesto en el Art. 23 del "Reglamento de Sesiones de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca"; Dr. Edwin Catacora Vidangos- Presidente, Dra. Roxana del Carmen Medina Rojas - Vicepresidenta Académica y Dr. Marcelino Jorge Aranibar Aranibar - Vicepresidente de Investigación, se reunieron los mismos a efecto de tratar la siguiente agenda:

1. **APROBACIÓN DE LA EVALUACION DEL PROCESO DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACION DOCENTES Y SEMILLEROS.**
2. **PLAN OPERATIVO ADMISION 2017.**
3. **PLAN DE TRABAJO PARA EL PROCESO DE ADMISION 2017-I.**
4. **APROBACION DEL REGLAMENTO GENERAL DEL PROCESO DE ADMISION 2017.**

En este acto el Sr. Presidente del Consejo de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca Dr. Edwin Catacora Vidangos, solicita al Secretario General la verificación del quórum respectivo para el funcionamiento de Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, por lo que; el Secretario General Abog. Edgar Pinto Huancavilca procede a verificar conforme a lo dispuesto en el Art. 10 del Reglamento de Sesiones de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca, dando a conocer la asistencia del total de los miembros de la Comisión Organizadora, por lo tanto EXISTE Quórum para el inicio de la presente sesión. El Sr. Presidente de la Comisión Organizadora declara ABIERTA, conforme al Art. 12, Inc. a, del Reglamento.

APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 012-2016.

En este acto los miembros del Consejo de Comisión Organizadora proceden a verificar el acta de Sesión Extraordinaria N° 012-2016-SE-CO-UNAJ, luego de la deliberación correspondiente, concluida que fue los miembros del pleno **ACUERDAN** aprobar por unanimidad, procediendo a suscribir para su conformidad.

ACUERDO N° 059-2016-SE-CO-UNAJ aprobar el Acta de Sesión Extraordinaria N° 012-2016-SE-CO-UNAJ.

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN DE LA EVALUACION DEL PROCESO DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACION DOCENTES Y SEMILLEROS.

En este acto el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora Dr. Edwin Catacora Vidangos cede el uso de la palabra al Sr. Vicepresidente de Investigación de la UNAJ, Dr. Marcelino Jorge Aranibar Aranibar, quien señala que se llevó a cabo el concurso conforme a lo establecido en el Plan de Trabajo, aprobado mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 155-2016 de fecha 11 de noviembre de 2016, señalando que se presentaron

04 Proyectos de Investigación Docente
07 Proyectos de Investigación Semilleros

El Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJ, Dr. Edwin Catacora Vidangos, deja constancia que la Vicepresidencia de Investigación, ha ejecutado el proceso con Jurados Externos, especialistas del



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Creada por Ley N° 29074
COMISION ORGANIZADORA



Secretaría General

área, a fin de dar mayor transparencia al proceso en mención, por lo que pone a consideración del pleno para su determinación final. Deliberada que fue se llega al siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 060-2016-SE-CO-UNAJ por UNANIMIDAD, APROBAR LOS PROYECTOS DE INVESTIGACION, conforme al Informe del Sr. Vicepresidente de Investigación de la UNAJ, Dr. Marcelino Jorge Aranibar Aranibar. AUTORIZAR la elaboración de los Contratos correspondientes.

2. PLAN OPERATIVO – ADMISIÓN 2017

La Sra. Vicepresidenta Académico de la UNAJ, Dra. Roxana del Carmen Medina Rojas, informa que mediante Carta N° 119-2016-CA-UNAJ, el Presidente de la Comisión Permanente de Admisión, Mgter. Juan Manuel Tito Humpiri, remite la propuesta del Plan Operativo de la Comisión Permanente de Admisión para el periodo 2017, señalando que tiene como objetivo, planificar, organizar, difundir, ejecutar y validar el proceso de admisión 2017. En este acto el Sr. Presidente de la C.O. Dr. Edwin Catacora Vidangos a consideración del pleno, deliberado que fue, se llega al siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 061-2016-SE-CO-UNAJ aprobar POR UNANIMIDAD, el Plan Operativo de la Comisión Permanente de Admisión, para el periodo 2017, a folios 24.

3. PLAN DE TRABAJO – ADMISIÓN 2017

También la Sra. Vicepresidenta Académico de la UNAJ, Dra. Roxana del Carmen Medina Rojas, informa que mediante Carta N° 126-2016-CA-UNAJ, el Presidente de la Comisión Permanente de Admisión Mgter. Juan Manuel Tito Humpiri, solicita la aprobación del Plan de Trabajo para el Proceso de Admisión 2017-I, que tiene como objetivos: Planificar, organizar, difundir, ejecutar y validar el Proceso de Admisión 2017-I comprendido el proceso a llevarse a cabo en el mes de marzo 2017. En este acto el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora Dr. Edwin Catacora Vidangos pone a consideración del pleno, deliberado que fue se llegó al siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 062-2016-SE-CO-UNAJ POR UNANIMIDAD APROBAR, el Plan de Trabajo de la Comisión Permanente de Admisión, para el periodo 2017-I, a folios 17.

4. APROBACION DEL REGLAMENTO GENERAL DEL PROCESO DE ADMISION 2017.

En este acto el señor Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJ Dr. Edwin Catacora Vidangos señala que también el Presidente de la Comisión Permanente de Admisión Mgter. Juan Manuel Tito Humpiri ha propuesto la aprobación del REGLAMENTO GENERAL DEL PROCESO DE ADMISION 2017, señalando que mediante dicho reglamento permite a la UNAJ seleccionar a los estudiantes que deben iniciar o continuar sus estudios en ésta casa superior de estudios evaluando fundamentalmente los intereses vocacionales, aptitudes y rasgos de personalidad para acceder a una de las vacantes que ofrecerá la UNAJ, señalándose claramente que el proceso de admisión no es un proceso discriminatorio por lo cual no contiene requisitos que constituyan discriminación o anulación de derechos mas bien garantiza las mismas oportunidades para todos los postulantes por lo que en este acto el Sr. Presidente de la C.O. de la UNAJ pone a consideración del Pleno, deliberada que fue se llega al siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 062-2016-SE-CO-UNAJ POR UNANIMIDAD APROBAR, el REGLAMENTO GENERAL DEL PROCESO DE ADMISION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA a folios 14.

Siendo las 17:15 hrs, del día de la fecha se concluye la presente sesión, procediéndose a la suscripción para su conformidad.